

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige la sentencia de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020), para indicar que el nombre correcto del ex compañero permanente es **JOSE EULISES GUERRERO LINARES** y no como se indicó en la sentencia antes indicada.

En consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes, tómesese nota que el ex compañero permanente se el señor **JOSE ULISES GUERRERO LINARES.**

La presente providencia hace parte integral de la sentencia de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020), en consecuencia, se autoriza la expedición de copias autenticas de la misma.

Por parte de la secretaría del juzgado para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la anterior corrección.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13f93a42cee26ec1c66b44a113d87ae1e7429915440510e9f51582162af6eb9c

Documento generado en 18/01/2021 12:16:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**